

ANEXO IV

INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ABRIL – JUNIO DE 2008

Conforme a lo establecido en los artículos 73 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3° números 5 y 7, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a continuación se presenta el informe remitido por el Gobierno del Distrito Federal.

1.- Marco legal

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 73°, Fracción VIII; 122, Apartado C, Base Segunda, Fracción II, inciso f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67°, Fracción XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3°, Numerales 5 y 7 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 9° y 23° de la Ley General de Deuda Pública; 2° de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008; 329° y 336°, Fracción IV del Código Financiero del Distrito Federal, se presenta el Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Distrito Federal para el segundo trimestre del año 2008.

2.- Política de deuda

Para el presente año fiscal, el Gobierno del Distrito Federal mantendrá una política de endeudamiento de mediano y largo plazo diseñada para ser congruente con el crecimiento potencial de sus ingresos y que, al mismo tiempo, cubra las necesidades de financiamiento de la Ciudad.

El techo de endeudamiento neto de 1 mil 500 millones de pesos aprobado para este ejercicio fiscal 2008 por el H. Congreso de la Unión fue diseñado para provocar un desendeudamiento en términos reales en el saldo de la deuda. Al término del segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, el saldo se situó en 43 mil 866 millones de pesos, generando así un desendeudamiento nominal temporal de 0.5 por ciento y un desendeudamiento real temporal de 2.4 por ciento con respecto al cierre de 2007, cuando la deuda se situó en 44 mil 79.5 millones de pesos.

El Gobierno del Distrito Federal había presentado durante dos décadas una tendencia ascendente en el saldo de la deuda. A mediados de la administración pasada el Gobierno del Distrito Federal comenzó a desendeudarse en términos reales. En 2007, mediante la estrategia de refinanciamiento que implementó el Gobierno del Distrito Federal se mejoraron las condiciones financieras de la deuda pública, utilizando dos líneas de acción: 1) el refinanciamiento del 85.5 por ciento de la deuda que se tenía contratada en ese momento y 2) la emisión de Certificados Bursátiles por 3 mil millones de pesos en el mercado de capitales.

La mencionada estrategia de refinanciamiento ha sido uno de los aciertos del Gobierno del Distrito Federal en materia financiera, ya que bajo el escenario adverso que prevalece actualmente en el mercado hubiera sido imposible adquirir las condiciones en las que quedó estructurada dicha deuda.

Al cierre del segundo trimestre de 2008, el Gobierno del Distrito Federal ha logrado fijar la tasa de interés del 37.5 por ciento del saldo de la deuda, mientras que el equivalente al 62.5 por ciento de la deuda se encuentra contratada a tasa variable. Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad continuamente

contrata coberturas, como una medida de prevención ante fluctuaciones que pudieran presentarse en la tasa de interés variable.

Es necesario destacar que la transparencia en la información de las finanzas públicas del Gobierno del Distrito Federal se mantiene como un compromiso de esta administración, por lo que el saldo de la deuda se publica diariamente en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal³. Asimismo, se encuentran disponibles vía electrónica los informes trimestrales de deuda desde el año 2002 a la fecha para su consulta, en la misma página.

3.- Evolución de la deuda pública al segundo trimestre

Al cierre del segundo trimestre de 2008, el saldo de la deuda del Gobierno del Distrito Federal fue de 43 mil 866 millones de pesos, lo que reflejó un desendeudamiento nominal temporal de 0.5 por ciento respecto al cierre de 2007 y un desendeudamiento real temporal de 2.4 por ciento.

El saldo nominal de la deuda se compone de un 92.6 por ciento que corresponde al Sector Central y un 7.4 por ciento al Sector Paraestatal.

Los pagos de amortización en el segundo trimestre de 2008 sumaron 14.8 millones de pesos⁴, correspondientes únicamente al Sector Central pues no se realizó ninguna amortización del Sector Paraestatal.

Los pagos de amortización al primer semestre de 2008 sumaron 213.6 millones de pesos, correspondiendo 16.8 millones de pesos al Sector Central y 196.8 millones de pesos al Sector Paraestatal.

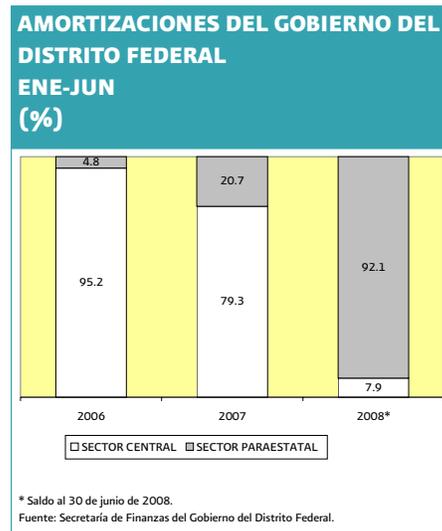
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA ENERO - JUNIO 2008 (Millones de pesos) ^{1/}					
Concepto	Saldo 31-Dic-07	Disp.	Amort. ^{2/}	Actuali- zación	Saldo Estimado 30-Jun-08
Gobierno D.F.	44,079.5	0.0	213.6	0.0	43,866.0
Sector Central	40,624.0	0.0	16.8	0.0	40,607.2
Sector Paraestatal	3,455.5	0.0	196.8	0.0	3,258.8

Notas:
^{1/} Los agregados pueden discrepar a causa del redondeo.
^{2/} Incluye prepagos y las aportaciones al Fondo de Pago de Capital de las Emisiones Bursátiles.
 Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Cifras preliminares.

³ El saldo de la deuda se publica diariamente en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. (<http://www.finanzas.df.gob.mx/>).

⁴ Este monto incluye un prepagado por 12,716,387.45 pesos a Banobras en cumplimiento del numeral 9 del oficio 101.167 de la SHCP de fecha 6 de marzo de 2008, en virtud de que estos recursos derivan de pasivo circulante.

En el siguiente gráfico se muestra la amortización durante el periodo de 2006 a 2008.



4.- Perfil de vencimientos del principal y servicio de la deuda

Al cierre del segundo trimestre de 2008, el plazo promedio de los créditos del Gobierno del Distrito Federal fue de 28 años con 10 meses. Es destacable que como resultado del refinanciamiento se tiene un perfil de amortizaciones suavizadas. En los próximos años, los pagos se ubican alrededor de 400 millones de pesos por año, lo que permitirá tener flujos de libre disposición que serán destinados para otros proyectos que subsanen las necesidades de obra pública productiva en la ciudad.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA
2008 - 2013
(Millones de pesos) ^{1/}**

Entidad	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Gobierno del Distrito Federal	417.7	406.2	415.3	419.2	423.9	429.6
Sector Central ^{2/}	21.1	12.6	21.7	25.6	30.3	36.0
Sector Paraestatal	393.6	393.6	393.6	393.6	393.6	393.6

Notas:

^{1/} Los agregados pueden discrepar a causa del redondeo.

^{2/} Incluye las aportaciones al Fondo de Pago de las Emisiones Bursátiles y un prepagó a Banobras por la cantidad de 12,716,387.45 millones de pesos.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Cifras preliminares.

En el trimestre abril-junio de 2008 el Sector Central pagó por servicio de la deuda 935.7 millones de pesos de los cuales, 14.8 millones de pesos corresponden al pago de amortizaciones y 920.9 millones de pesos corresponden a costo financiero.

Al primer semestre de 2008 el Sector Central pagó por servicio de la deuda 1 mil 785.2 millones de pesos de los cuales 16.8 millones de pesos corresponden al pago de amortizaciones y 1 mil 768.5 millones de pesos corresponden a costo financiero.

El pago del servicio de la deuda en el segundo trimestre de 2008 por parte del Sector Paraestatal fue de 90.4 millones de pesos, de los cuales el total corresponde al pago por concepto de costo financiero, ya que no se realizó ninguna amortización.

El pago del servicio de la deuda al primer semestre de 2008 por parte del Sector Paraestatal fue de 378 millones de pesos, de los cuales 196.8 millones de pesos corresponde al pago de amortizaciones y 181.2 millones de pesos corresponden al pago por concepto de costo financiero.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIO DE LA DEUDA
ENERO - JUNIO 2008
(Millones de pesos) ^{1/}**

Entidad	Costo Financiero ^{3/}	Amortización ^{2/}	Total
Gobierno del D.F.	1,949.6	213.6	2,163.2
Sector Central	1,768.5	16.8	1,785.2
Sector Paraestatal	181.2	196.8	378.0

Notas:

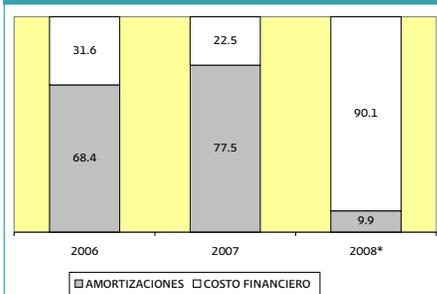
^{1/} Las sumas pueden discrepar debido al redondeo.

^{2/} Incluye prepagos y las aportaciones al Fondo de Pago de Capital de las Emisiones Bursátiles.

^{3/} Incluye las aportaciones al Fondo de Pago de Intereses de las Emisiones Bursátiles.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Cifras preliminares.

**SERVICIO DE LA DEUDA
ACUMULADO ANUAL DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL
ENE-JUN
(%)**



* Saldo al 30 de junio de 2008.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

5.- Reestructuración o recompras

Durante el segundo trimestre de 2008, el Gobierno del Distrito Federal no realizó refinanciamiento alguno.

6.- Colocación de la deuda autorizada

A lo largo del trimestre abril-junio de 2008 no se realizó ninguna colocación.

7.- Evolución del saldo de la deuda por línea de crédito y composición por acreedor y usuario de los recursos (Sector Central y Paraestatal)

Al término del segundo trimestre de 2008, el Gobierno del Distrito Federal tiene colocada 37.6 por ciento de su deuda con la banca de desarrollo, 50.5 por ciento con la banca comercial y 11.9 por ciento en el mercado de capitales. En el siguiente cuadro se indican los saldos por tipo de acreedor⁵.

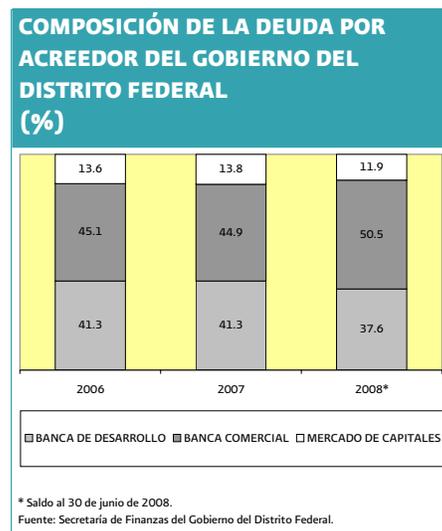
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SALDO DE LA DEUDA AL 30 DE JUNIO DE 2008 (Millones de pesos)		
ACREEDOR	MONTO ^{1/}	%
DEUDA TOTAL	43,865.9	100.0
BANCA DE DESARROLLO	16,507.9	37.6
-BANOBRAS	16,507.9	37.6
BANCA COMERCIAL	22,158.0	50.5
-BBVA-BANCOMER	8,158.0	18.6
-DEXIA	7,000.0	16.0
-FID 248525 de HSBC (antes Dexia)	7,000.0	16.0
MERCADO DE CAPITALES	5,200.0	11.9
-GDFCB05	800.0	1.8
-GDFCB06	1,400.0	3.2
-GDFCB07	3,000.0	6.8

Notas:

^{1/} Las sumas pueden discrepar a causa del redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Cifras preliminares.

En el siguiente gráfico se muestra la estructura porcentual de la composición de la deuda por acreedor, correspondiente al periodo 2006 a 2008.



⁵ Para el crédito FID 248525 de HSBC (antes Dexia) el Contrato de Apertura de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantías celebrado entre el Gobierno del Distrito Federal y Dexia Crédito Local S.A. de C. V. hace referencia a que el acreditante (Dexia) "podrá ceder o de cualquier otra manera negociar el crédito objeto de dicho contrato previo consentimiento por escrito por parte del Gobierno Federal y del Gobierno del Distrito Federal", en este caso, el contrato fue adquirido por el FID Emisor 248525 de HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.

Finalmente, la siguiente tabla contiene la información de la evolución de la deuda pública por línea de crédito, así como por sector.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo al 31-Dic-07	Colocación	Amortización	Actuali- zación	Saldo al 30-Jun-08
1) TOTAL DEUDA DEL GOBIERNO DEL D.F.	44,079.5	0.0	213.6	0.0	43,866.0
1.1) SECTOR CENTRAL	40,624.0	0.0	16.8	0.0	40,607.2
1.1.1) BANCA DE DESARROLLO	13,266.0	0.0	16.8	0.0	13,249.2
BANOBRAS 4,000	4,000.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0
BANOBRAS 4,459	4,459.0	0.0	4.1	0.0	4,454.9
BANOBRAS 4,807	4,807.0	0.0	12.7	0.0	4,794.3
1.1.2) BANCA COMERCIAL	22,158.0	0.0	0.0	0.0	22,158.0
BANCOMER	4,700.0	0.0	0.0	0.0	4,700.0
BANCOMER	3,458.0	0.0	0.0	0.0	3,458.0
DEXIA	7,000.0	0.0	0.0	0.0	7,000.0
FID 248525 de HSBC (antes Dexia)	7,000.0	0.0	0.0	0.0	7,000.0
1.1.3) MERCADO DE CAPITALES	5,200.0	0.0	0.0	0.0	5,200.0
GDFCB05	800.0	0.0	0.0	0.0	800.0
GDFCB06	1,400.0	0.0	0.0	0.0	1,400.0
GDFCB07	575.0	0.0	0.0	0.0	575.0
GDFCB07-2	2,425.0	0.0	0.0	0.0	2,425.0
1.2) SECTOR PARAESTATAL	3,455.5	0.0	196.8	0.0	3,258.8
1.2.1) SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	3,455.5	0.0	196.8	0.0	3,258.8
1.2.1.1) BANCA DE DESARROLLO	3,455.5	0.0	196.8	0.0	3,258.8
BANOBRAS 8086	569.1	0.0	31.6	0.0	537.5
BANOBRAS 8087	1,412.4	0.0	78.5	0.0	1,334.0
BANOBRAS 8088	1,474.0	0.0	86.7	0.0	1,387.3

1/ Los agregados pueden discrepar a causa del redondeo.

2/ La actualización es la variación en el saldo de los créditos contratados en monedas distintas a la nacional, por el movimiento de éstas respecto al peso.

Fuente: Secretaría de Finanzas, Gobierno del Distrito Federal. Cifras preliminares.